

Acciones para la responsabilidad social cooperativa en los marcos de la intercooperación

Actions for cooperative social responsibility within the framework of intercooperation

Carlos Alejandro Romero-Cabrera; Mailen Nuñez-Moreno; Geovanis Pons-Díaz

Centro Universitario Municipal El Salvador, Guantánamo, Cuba
Dirección Municipal de Justicia El Salvador, Guantánamo, Cuba
Bufete Colectivo El Salvador, Guantánamo, Cuba

Correo (s) electrónico (s)

carlo010814@gmail.com

dir.salvador@dpjgt.minjus.gob.cu

geovanis.pons@gtm.onbc.cu

ORCID: <http://0009-0002-0675-7736>

<http://0009-0002-9641-3821>

<http://0009-0001-4002-677X>

Recibido: de abril de 2024

Aceptado: 16 de noviembre de 2024

Resumen

El movimiento cooperativo constituye uno de los principales protagonistas de la economía cubana actual; resaltando la necesidad de integrar las aristas técnico-económica y social en su actividad. Se diseñaron acciones para la incorporación de la responsabilidad social en la gestión cooperativa, en el proceso de intercooperación, para la consolidación de su identidad socioeconómica. Se desarrollan acciones desde la dimensión organizacional, económica, social, medio-ambiental, con la utilización de métodos teóricos y empíricos como el histórico-lógico, análisis-síntesis, inducción- deducción; también la entrevista, observación y el análisis documental. Como resultado queda refrendada la responsabilidad social cooperativa en el Decreto- Ley 76 en el artículo 81 y 82.1 y en los estatutos; se preveen en el plan económico las ejecuciones a implementar. Se adopta el balance social cooperativo como instrumento principal de su gestión socioeconómica, y se definen las obligaciones específicas y las condiciones para poner en práctica el cumplimiento de su responsabilidad social.

Palabras clave: Gestión cooperativa; Responsabilidad social; Intercooperación; Cooperativa.

Summary

The cooperative movement is one of the main protagonists of the current Cuban economy, highlighting the need to integrate technical-economic and social aspects into its activities. Actions were designed to incorporate social responsibility into cooperative management and the inter-cooperation process, aiming to consolidate its socio-economic identity. Initiatives are being developed across organizational, economic, social, and environmental dimensions, utilizing theoretical and empirical methods such as historical-logical analysis, synthesis, induction-deduction, as well as interviews, observation, and documentary analysis. As a result, cooperative social responsibility is enshrined in Decree Law 76, articles 81 and 82.1, and in the statutes; the economic plan outlines the executions to be implemented. The cooperative social balance is adopted as the primary instrument for its socio-economic management, and specific obligations and conditions are defined to put social responsibility into practice.

Keywords: Cooperative management; Social responsibility; Inter-cooperation; Cooperative

Introducción

El movimiento cooperativo en Cuba es uno de los protagonistas de la economía cubana actual. Su esencia demanda integrar varios factores coadyuvantes, como la agricultura, esfera decisiva para el desarrollo económico y social de la nación, en tanto constituye un proceso fundamental para la consolidación del paradigma económico de la transición socialista.

La esencia del cooperativismo imprime particularidades al proceso de gestión de las cooperativas, especialmente por la necesidad de integrar las aristas técnico-económica y social en la configuración y perfeccionamiento de su sistema de gestión empresarial, idea que varios autores como (Fernández, 2011; Mirabal, et al., 2022; Prego, et al., 2017 y Alfonso, 2008), profundizan, por la necesaria utilización de los aportes que brinda la teoría de la administración, desde enfoques donde prime el factor humano y social en el desarrollo integral del sector cooperativo.

Actualmente, el desarrollo del movimiento cooperativo propicia beneficios económicos y sociales desde la mejoría de la calidad de vida de los miembros de las comunidades y de la sociedad en general, permite fortalecer la identidad cooperativa, por lo cual, a su vez que refuerza su compromiso con la responsabilidad social, las cooperativas son consideradas como importantes actores del desarrollo nacional y local, ello se refrenda en el artículo 3 de la Ley 95 del 2002.

Carlos A. Romero, Mailén Nuñez, Geovanis Pons: Acciones para la responsabilidad social cooperativa en

La intercooperación facilita el diseño y ejecución de proyectos que tienen un impacto significativo en el desarrollo territorial sostenible, lo que implica promover la educación, la cultura y mejorar los servicios públicos, mediados por el cumplimiento de los principios de solidaridad, democracia y equidad, con procesos eficientes y eficaces en el funcionamiento del cooperativismo.

Por otro lado, la gestión cooperativa permite, abordar desafíos ambientales y sociales de manera más efectiva. Esto incluye prácticas agrícolas sostenibles y sustentables, el uso responsable de los recursos e iniciativas que favorecen la vida de las familias campesinas. “En la práctica del cooperativismo agropecuario cubano, está presente también la prioridad al cumplimiento de los objetivos económicos, productivos y financieros de las cooperativas agropecuarias que ha constituido una regularidad en el desempeño de este sector en la región” (Alfonso, 2008, p. 3).

En Cuba, los Decreto- Ley 365/2018 (De las Cooperativas Agropecuarias), y 366/2018 (De las Cooperativas No Agropecuarias), determinan cómo los planes de la cooperativa tienen definida una meta: contribuir al desarrollo económico y social sostenible de la nación desde el ámbito territorial donde el cooperativista realiza sus actividades, desarrolla su objeto social sin ánimo especulativo y garantiza el cumplimiento disciplinado de las obligaciones fiscales y otras, que rigen el funcionamiento del sector cooperativo.

En este sentido, la gestión cooperativa para servir a los asociados desde la coordinación, se plantea metas y objetivos comunes como incrementar la producción y reducir costos mediante sinergias, establece acuerdos contractuales con el establecimiento de bases legales para la colaboración con suministros, servicios o gestión compartida, sin crear nuevas estructuras organizativas logran mecanismos que contribuyen con la coordinación multidimensional, desde niveles económicos, productivos y sociales, con participación de actores locales e instituciones.

La gestión intercooperativa exige, por tanto, equilibrar la autonomía de las cooperativas con la necesidad de acción social colectiva, utilizando herramientas contractuales y metodologías participativas, que faciliten la responsabilidad social cooperativa, desde normas regulatorias y procedimientos que permitan a las formas productivas su planificación y ejecución desde su plan económico, evitando el empirismo y espontaneidad en sus acciones. De ahí que se define como objetivo, elaborar acciones dirigidas a la incorporación de la responsabilidad social en la gestión cooperativa, en el proceso de intercooperación a escala municipal en Cuba, para lograr una integración sistémica y complementaria de la dimensión social, maximizando su impacto socioeconómico.

Carlos A. Romero, Mailén Nuñez, Geovanis Pons: Acciones para la responsabilidad social cooperativa en

En la investigación se utilizaron métodos científicos del nivel teórico y empírico como el análisis-síntesis, inducción-deducción, el histórico- lógico, la observación, la entrevista y la revisión de documentos, en este caso del cuerpo normativo que regula la gestión de las cooperativas en Cuba y el ordenamiento jurídico del sector cooperativo.

Desarrollo

El desarrollo del cooperativismo en Cuba, es promovido del Estado socialista, lo que implica que sus primeras manifestaciones jurídicamente respaldadas surgen inmediatamente después del triunfo de la Revolución. Una de sus características principales es que, desde sus inicios y hasta el año 2012, se desarrolló casi exclusivamente en el sector agropecuario, influenciado, tanto por la situación de la agricultura en la década de 1960 como por las experiencias del modelo cooperativo implementado en el antiguo campo socialista.

La política agraria de los primeros años de la Revolución, en relación con el destino de la tierra nacionalizada, fue claramente expuesta Casto (1959), durante la concentración del Primer Congreso Campesino, cuando expresó:

Para mantener el consumo, para mantener la riqueza, para hacer la Reforma Agraria, no es posible repartir la tierra en un millón de pedacitos (...) deben instalarse cooperativas en los lugares que sean propicios a este tipo de producción y hacerse un cultivo planificado de los terrenos. (Castro, 1959, p. 2)

En la década de 1960, se decide crear las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS), concebidas como la unión voluntaria de campesinos que, manteniendo la propiedad sobre la tierra y los demás medios, deciden asociarse con el objetivo de recibir créditos, servicios y comercializar su producción, fundamentalmente con el Estado.

Como resultado, en el año 1961 se constituye la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), para representar tanto al campesino individual como al cooperativizado. Inicialmente, esta organización era la encargada de otorgar créditos y otras ayudas.

Por otro lado, las asociaciones campesinas coexistieron con las CCS, hasta que, a finales de la década de 1970, las que aún quedaban se transformaron en Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA). Como afirman Mirabal, et al. (2022), durante la década de 1970, y particularmente a partir de 1975, tras el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, se decide apoyar e impulsar el movimiento cooperativista, planteándose la necesidad de avanzar hacia formas superiores de producción.

Carlos A. Romero, Mailén Nuñez, Geovanis Pons: Acciones para la responsabilidad social cooperativa en

El derumbe del campo socialista actuó como detonante que, ante un modelo agrícola agotado, propició la crisis del sector agropecuario cubano y de la economía en su conjunto. Ello evidenció que las formas cooperativas existentes hasta entonces, las CPA y las CCS estaban mejor preparadas que la empresa estatal para operar y funcionar en condiciones de escasez de recursos. La difícil situación económica y social que caracterizó la década de 1990, impulsó la búsqueda de alternativas para lograr eficiencia en la agricultura y en sus formas productivas, otorgando un papel protagónico al sector cooperativo, convirtiéndolo en un eslabón fundamental de la reforma económica del modelo cubano.

Este momento constituyó una nueva etapa o fase de desarrollo del sector, iniciándose un proceso de cambios en las relaciones de producción en el sector agropecuario con el objetivo de facilitar el desarrollo de las fuerzas productivas. En octubre del año 1993, se constituyen las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC). Por lo tanto, el desarrollo y consolidación de las cooperativas, así como la defensa política de estas organizaciones, están condicionados por su espíritu social, basado en procesos económicos eficientes y eficaces.

Una de las razones que caracteriza la existencia de las cooperativas es la capacidad de asociación de personas con un objetivo común, lo que obliga a gestionar cooperadamente todas sus dimensiones, no solo las económicas. Por ello, la responsabilidad social se erige como un atributo esencial de este proceso y se deriva de la propia esencia del concepto de Cooperativa, así como de su doble finalidad o carácter dual: son entidades regidas por objetivos económicos y sociales, siendo los primeros una condición imprescindible y, a la vez, un límite para alcanzar los segundos.

En consecuencia, la responsabilidad social cooperativa tiene como uno de sus soportes básicos asegurar el cumplimiento de su compromiso social, basándose principalmente en su desempeño económico y financiero, a partir de recursos propios generados como excedentes de su gestión económica (utilidades), así como de otros obtenidos como resultado de asignaciones estatales con este fin o de gestiones específicas con otras instituciones y organismos.

Un soporte significativo de la responsabilidad social cooperativa es el ético-ideológico, que se manifiesta en la formación ética e ideológica de sus directivos, asociados y demás trabajadores, a través de procesos educativos que fomenten valores y desarrollen una conciencia solidaria y humanista, así como en la preparación técnica y profesional del recurso humano de las organizaciones como base para el desarrollo eficiente y eficaz de todos los procesos.

Carlos A. Romero, Mailén Nuñez, Geovanis Pons: Acciones para la responsabilidad social cooperativa en

Desde el punto de vista del soporte legal de la responsabilidad social cooperativa, se cuenta con los estatutos y demás reglamentos internos de las cooperativas, los que deben definir las condiciones y obligaciones al respecto, (Alfonso, 2008, p. 4), manifiesta que:

(...) la responsabilidad social cooperativa es el compromiso obligatorio y consciente que tiene la cooperativa de contribuir al desarrollo y al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y trabajadores, sus familias, la comunidad y la sociedad en general, basándose en procesos económicos eficientes y eficaces.

Por consiguiente, la concurrencia entre cooperativas surge de la necesidad de integrar sus operaciones para desarrollar actividades que permitan obtener mejores resultados económicos y productivos, y prestar mejores servicios. Las cooperativas intercooperan para generar mejores condiciones de bienestar y prosperidad, lo que implica crear sinergias con otras cooperativas.

La integración y las alianzas entre cooperativas se vinculan con la proyección estratégica de la organización en términos de representación, defensa de intereses sustantivos y sinergia de negocios, por lo que es común que sean conducidas por sus niveles dirigenciales más elevados. En el caso de Cuba, los antecedentes de la integración cooperativa se remontan a la materialización del principio de cooperación entre cooperativas y a algunas acciones de intercooperación, a partir de la firma de acuerdos cooperativos, refrendado en la voluntad del Estado manifestada en los documentos programáticos del Partido y la Revolución, de posibilitar oportunamente la creación de formas superiores de integración.

El marco legal que regula el funcionamiento del sector cooperativo cubano establece principios que garantizan la cooperación entre las cooperativas. Los cuales se controlan y verifican a través de indicadores tales como, “el índice de satisfacción de los socios por el programa. Índice de satisfacción de los familiares de los socios por el programa y el índice de satisfacción de los miembros de la comunidad por el programa”. (Ojeda y Rosas, 2015, p. 3).

De ahí que, la propuesta considera específicamente las acciones que, en el orden económico, social, organizacional y medioambiental, deberán ser asumidas por las cooperativas para la incorporación de su responsabilidad social en el proceso de intercooperación las que se relacionan directamente con los principios que sustentan el cooperativismo y su doble finalidad, económica y social.

Acciones para la implementación de la Responsabilidad Social Cooperativa en el proceso de intercooperación a escala municipal

Carlos A. Romero, Mailén Nuñez, Geovanis Pons: Acciones para la responsabilidad social cooperativa en

Los objetivos generales de las acciones se dirigen a la aplicación de la Responsabilidad Social Cooperativa (RSC) en el proceso de intercooperación; asegurar su contribución al desarrollo social sostenible y de las comunidades y además reforzar los canales de participación y comunicación comunitaria, así como orientar las modificaciones y funciones de las estructuras organizativas, todo desde las dimensiones organizacional, económica, social y medio-ambiental.

Principios

- El desarrollo integral del ser humano exige que las organizaciones integren en su estrategia los impactos económicos, sociales y medioambientales de sus operaciones como compromiso para preservar el patrimonio ambiental, cultural y social para las presentes y las futuras generaciones.
- La mejora socioeconómica continua imprime a la actividad de las cooperativas un sentido ético para el constante mejoramiento de sus procesos económicos, sociales y ambientales en los marcos de la intercooperación.
- La autorregulación ética en la gestión socialmente responsable, implica una integración coherente de la misión y visión con el marco ético (valores y principios).
- La participación de los líderes ha de promover que todo el personal se involucre en la gestión socialmente responsable, para que se tenga en cuenta a cada persona y que sus capacidades se pongan en función de los fines comunes de las cooperativas y de la comunidad.
- El enfoque de procesos en los resultados que se desean alcanzan y los recursos necesarios para su gestión en el proceso de intercooperación.
- La responsabilidad legal en las actuaciones de las organizaciones, no sólo estarán enmarcadas dentro de la Constitución y las leyes que les apliquen; sino que se guiarán por la búsqueda proactiva de las normas aplicables, con el fin de asegurar el espíritu de las mismas.

Características generales:

- Sistemática: implica que de forma periódica se someten a evaluación las acciones a través del desarrollo del proceso de intercooperación y se registren los resultados obtenidos en las valoraciones parciales.
- Potenciadora: porque en su ejecución garantiza y genera desarrollo social en las comunidades en el despliegue de procesos económicos, sociales y ambientales.

Carlos A. Romero, Mailén Nuñez, Geovanis Pons: Acciones para la responsabilidad social cooperativa en

- Desarrolladora: porque garantiza el desarrollo económico social propiciando una constante mirada a la sociedad, previendo desde los planes económicos con los necesarios procesos de compromiso y responsabilidad social.

Dimensión organizacional. Acciones:

- Incorporar a las estructuras organizativas de las cooperativas el Comité de Desarrollo Social, determinando su composición, atribuciones y funciones. Esta estructura será la encargada de la gestión de la Responsabilidad Social entre las cooperativas.
- Establecer los mecanismos para el flujo de la información contable que permitan el control del proceso de ejecución de las acciones sociales que se desarrollan entre las cooperativas.
- Rediseñar las funciones y atribuciones que corresponden a los diferentes órganos de gobierno y administración de las cooperativas, de manera que se logre la asimilación consciente y obligatoria de su Responsabilidad Social en el proceso de intercooperación a estos niveles.
- Definir, aprobar y asignar el presupuesto social de las cooperativas al Comité de Desarrollo Social para la ejecución de los programas sociales que serán asumidos entre las cooperativas.
- Incorporar a la Contabilidad Cooperativa la Contabilidad del Balance Social, formando parte integral del informe del desempeño económico y social de las cooperativas que se presenta a la Asamblea General de Asociados y sirve de base al proceso de toma de decisiones.

Dimensión económica. Acciones:

- Reestructurar el proceso de distribución de utilidades de las cooperativas.
- Establecer el Fondo de Desarrollo Social y su estructura en correspondencia con la planificación social.
- Identificar y gestionar otras fuentes de financiamiento para la gestión de la RSC. Incentivar y desarrollar procesos de gestión de proyectos que soporten el cumplimiento de los objetivos económicos y sociales de las cooperativas.

Dimensión social. Acciones:

- Diseñar procesos de formación cooperativa atendiendo a las demandas específicas de las entidades para lograr la incorporación consciente de la RSC a la gestión en el proceso de intercooperación, por una parte, y considerando el nivel de preparación de sus Recursos Humanos, por otra. Los programas de capacitación estarán dirigidos a la consolidación de los valores institucionales e

Carlos A. Romero, Mailén Nuñez, Geovanis Pons: Acciones para la responsabilidad social cooperativa en individuales del cooperativismo y al logro de habilidades técnicas y profesionales para la práctica de la RSC.

- Definir el mercado social de las cooperativas de acuerdo con sus capacidades y nivel de compromiso social, identificando las necesidades reales que coinciden entre las cooperativas y que pueden generar soluciones conjuntas.
- Definir el radio de acción y los grupos de interés que se vinculan a la gestión de la Responsabilidad Social de las cooperativas en el proceso de intercooperación.
- Construir el sistema de indicadores sociales como herramienta que cuantifica y contabiliza la manifestación numérica de las necesidades que son asumidas por las cooperativas.

Dimensión Medio-ambiental. Acciones:

- Considerar en la gestión de gobierno y la administración de las cooperativas el impacto de sus actividades, productos y servicios sobre el medio ambiente.
- Incorporar a los procesos de educación cooperativa la capacitación ambiental de sus directivos y asociados.
- Materializar las políticas ambientales definidas a partir de su consideración en el proceso de planificación. Se incorporará dentro del plan estratégico de las cooperativas el tema ambiental, permitiendo dar cumplimiento a las disposiciones legales mediante el fomento de programas de evaluación y mejoramiento ambiental.
- Identificar e introducir el uso de tecnologías limpias: Se adelantará la utilización, en los procesos diarios, de sistemas de administración ambiental y el uso de tecnologías limpias en las diferentes etapas productivas con participación activa de los asociados y los proveedores.
- Garantizar la participación de las cooperativas en los Consejos Populares para coordinar acciones que tributen al cumplimiento de las prioridades ambientales que se contemplan en la gestión pública a nivel local.
- Diseñar e implementar sistemas eficientes de recolección, almacenamiento y selección de los desechos, de una manera responsable con el medio ambiente.
- Establecer mecanismos de control que impidan la utilización de materiales e insumos provenientes de la explotación ilegal de recursos naturales (como madera, productos forestales no madereros, animales).

- Diseñar y establecer un programa para el manejo y conservación de los suelos, así como para la aplicación eficiente y eficaz de productos químicos en el enfrentamiento a las diferentes plagas y enfermedades.

Las acciones planteadas se corresponden plenamente con la concepción de la responsabilidad social cooperativa y las particularidades que distinguen la esencia y naturaleza de estas organizaciones. Se escogerán aquellas unidades de medida que mejor reflejen el comportamiento del concepto que representan las acciones detalladas.

Metodología para orientar la puesta en práctica de las acciones

El despliegue de las acciones está estructurado en tres etapas interrelacionadas y seis pasos, cada una contentiva de un objetivo, un conjunto de acciones y procedimientos, lo que posibilita la organización dinámica de la misma.

Etapa I. Preparación previa contentiva de los pasos uno y dos

Etapa II. Capacitación para la implementación de la RSC contiene el paso tres

Etapa III Implementación de la propuesta de acciones con los pasos cuatro, cinco y seis

En cada etapa de la metodología, se plantea el objetivo, los pasos y su descripción.

En la etapa preparatoria se determinan y crean las condiciones para ejecutar las acciones. Para ello se parte del diagnóstico, la sensibilización de los actores sociales y de las cooperativas y la planificación de las acciones a emprender, en función de obtener un punto de partida óptimo para su implementación. En la etapa de ejecución tiene lugar la puesta en práctica la capacitación a socios y directivos que participan en el proceso de gestión social acciones que se concreta en el proceso de intercooperación garantizando una adecuada preparación ético-filosófica y técnico profesional.

Por último, en la etapa de evaluación, se corrobora la correspondencia entre los objetivos propuestos y los resultados obtenidos, lo que implica la realización de valoraciones parciales por etapas. Todo lo anterior permite que se realicen las correcciones necesarias durante la aplicación de la misma.

Etapa I. Preparación previa

Objetivo: Lograr la preparación requerida de los directivos y asociados para la implementación de la Responsabilidad Social Cooperativa en el proceso de intercooperación.

Paso 1. Proceso de sensibilización: aquí se deben realizar un conjunto de actividades (talleres, conversatorios, encuentros) dirigidas a los diferentes actores sociales y directivos, destacando la importancia de su contribución al progreso económico y social de la comunidad y la necesidad de consolidar el desarrollo del sector cooperativo para alcanzar este propósito.

Carlos A. Romero, Mailén Nuñez, Geovanis Pons: Acciones para la responsabilidad social cooperativa en

Las acciones de sensibilización serán diseñadas y ejecutadas a partir de los roles que los socios y directivos desempeñen dentro de la propuesta de acciones, las acciones estarán dirigidas a lograr la asimilación efectiva del proceso de Gestión de la Responsabilidad Social Cooperativa; para los directivos de las cooperativas, en función de consolidar la capacidad de desarrollar procesos integrales de las cooperativas y la formación de una conciencia de compromiso con los fines y propósitos de la gestión socioeconómica; y para los delegados de circunscripción, como medio de evaluación del compromiso social de las cooperativas y del impacto de su gestión social.

Paso 2. Evaluación de las exigencias para la Responsabilidad Social Cooperativa en el proceso de intercooperación

- La aplicación de la metodología exige garantizar la flexibilidad y carácter abierto de la propuesta de acciones de la Gestión de la Responsabilidad Social Cooperativa en el proceso de intercooperación, para aprovechar oportunidades y ajustarse a las particularidades del medio o entorno, integrar armónicamente las influencias sobre los asociados y las comunidades, los modos de utilización de los recursos disponibles y las acciones transformadoras, para alcanzar los objetivos estratégicos.
- Carácter sistémico, pues se integran como un todo los aspectos económicos, sociales y medioambientales que forman parte de la Gestión de la Responsabilidad Social Cooperativa de las entidades en el proceso de intercooperación, así como sus diferentes niveles de aplicación y sistematicidad.
- Promover la participación, lo cual facilita su enriquecimiento constante y que se produzca un proceso de mejora durante el desarrollo del proceso de investigación, ello justifica el uso de la concepción de la investigación acción-participación.

Etapla II. Capacitación para la implementación de la RSC en el proceso de intercooperación

Objetivo: Capacitar a los socios y directivos que participan en el proceso de gestión social, de manera que se garantice una adecuada preparación ético-filosófica y técnico profesional en los participantes, como componente indispensable que acompaña la transversalidad de la Gestión Social Cooperativa.

Paso 3. Diseño del programa de capacitación

Diagnóstico de necesidades de capacitación

Este diagnóstico estará dirigido a la determinación de las necesidades de capacitación de los directivos y asociados, considerando el modo y nivel con el cual desempeñan su papel en el sector cooperativo, así como, identificando los aspectos fundamentales que tributan a una participación efectiva en este

Carlos A. Romero, Mailén Nuñez, Geovanis Pons: Acciones para la responsabilidad social cooperativa en proceso, lo que permitirá una evaluación de los conocimientos, habilidades y aptitudes de los cooperativistas en relación al proceso.

Diseño del programa de capacitación

Atendiendo a las necesidades específicas detectadas y considerando el nivel de participación de los diferentes socios y directivos beneficiarios de la capacitación, se elaborará el programa de capacitación con los contenidos esenciales, que permitan la adquisición de competencias para la gestión social en su ámbito de actuación.

De igual manera se determinarán las formas de organización del proceso de capacitación (talleres, cursos, eventos), así como los recursos humanos, financieros y materiales que garanticen la efectividad de este proceso y con ello, cumplir los objetivos previstos.

Etapa III. Implementación de la propuesta de acciones

Objetivo: Desarrollar la propuesta de acciones como parte complementaria al proceso de gestión cooperativa en los marcos de la intercooperación.

En esta etapa se realizarán tres pasos, atendiendo a los objetivos que se proponen como parte del proceso de gestión social.

Paso 4. Creación del Grupo Gestor Social de las cooperativas (GGSC)

Se propone la creación y constitución del GGSC conformado por asociados, el cual se integra a la estructura organizativa de las cooperativas, determinándose las funciones y atribuciones de su competencia, dentro de las cuales están la rectoría de las acciones para la implementación de acciones sociales y medioambientales, así como la asesoría en el proceso de toma de decisiones. Debe estar aprobado por su asamblea general, si reúnen las condiciones de liderazgo y preparación técnica.

Además, se creará esta misma estructura, con similares funciones y atribuciones para rectorar la gestión social entre cooperativas. Esta estructura será conformada por miembros del Grupo Gestor Social de cada cooperativa.

Paso 5. Planificación, organización y ejecución de la RSC a partir de la implementación de la propuesta de acciones que se realiza

En este caso se identifican los factores principales:

- Análisis del programa de desarrollo de las cooperativas de manera que se logre incorporar la gestión social cooperativa sustentada en la propuesta de acciones sociales y medioambientales lográndose un enfoque integral de este proceso.

Carlos A. Romero, Mailén Nuñez, Geovanis Pons: Acciones para la responsabilidad social cooperativa en

- Determinación de las acciones sociales y medioambientales comunes a las cooperativas y que puedan constituir prioridad para estas.
- Definición de los mecanismos y relaciones funcionales para la implementación efectiva de las acciones contempladas en la propuesta.

Paso 6. Medición, evaluación y retroalimentación de los resultados

El proceso de medición del impacto de las acciones que incorporan la RSC a la Gestión Cooperativa, se llevará a cabo a través de la valoración cualitativa y cuantitativa de su cumplimiento, para lo cual pueden definirse indicadores referidos a cada una de las dimensiones consideradas en la propuesta de acciones.

La propuesta se introduce en la práctica cooperativa y se logra que en la nueva norma de la cooperativa agropecuaria se estableciera en uno de sus artículos el procedimiento de la responsabilidad social, pues en sus formas de producción se prevén en su plan económico las ejecuciones que se van a implementar. En el artículo 81 del Decreto- Ley 76 de 2023, se afirma que las cooperativas agropecuarias contraen el compromiso de contribuir con el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus cooperativistas, sus familias, la comunidad y la sociedad en general

Por su parte, en el artículo 82.1 se plantea que estas entidades adoptan el balance social cooperativo como instrumento principal de su gestión socioeconómica para medir y rendir cuentas a los cooperativistas de su responsabilidad social. En los estatutos se definen las obligaciones específicas y las condiciones para poner en práctica el cumplimiento de su responsabilidad social.

Conclusiones

La propuesta diseñada está introducida en la práctica cooperativa del municipio El Salvador en estudio y el procedimiento de la responsabilidad social queda establecido como uno de los artículos en la nueva norma de la cooperativa agropecuaria, pues en sus formas de producción se prevén en su plan económico las ejecuciones que se van a implementar. Aspecto este, refrendado en el artículo 81 del Decreto ley 76 de 2023, donde se afirma que las cooperativas agropecuarias contraen el compromiso de contribuir con el desarrollo socioeconómico y el mejoramiento de la calidad de vida de sus cooperativistas, sus familias, la comunidad y la sociedad en general. La puesta en práctica de las acciones contribuirá al mejor funcionamiento de este sector productivo de la sociedad.

Referencias Bibliográficas

Carlos A. Romero, Mailén Nuñez, Geovanis Pons: Acciones para la responsabilidad social cooperativa en

Alfonso, J. L. (2008). *Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Cooperativa Directa. Estudio de caso: Cooperativa de Producción Agropecuaria “Camilo Cienfuegos”*. [Tesis de Doctorado, Universidad de Pinar del Río]. <https://rc.upr.edu.cu/handle/DICT/3892>

Castro, F. (2016). *Discurso pronunciado por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz en la concentración campesina, efectuada el 26 de julio de 1959*. [http://www.fidelcastro.cu/discursos](http://www.fidelcastro.cu/discursos/discurso-en-la-c...)
› discurso-en-la-c...

Decreto Ley No. 365 De las Cooperativas Agropecuarias. (2018, 22 de octubre). Consejo de Estado. Gaceta Oficial No. 37. Ordinaria 24 de mayo de 2019. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2019-O37.rar>

Decreto Ley No. 366. De las Cooperativas No Agropecuarias. (2018, 19 de noviembre). Consejo de Estado. Gaceta Oficial No. 63. Ordinaria de 30 de agosto de 2019 <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2019-O63.pdf>

Decreto Ley No. 76. De las Cooperativas Agropecuarias (2023, 18 de septiembre). Consejo de Estado. Gaceta Oficial No. 73 Extraordinaria 25 de octubre de 2023. <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2023/10/GOC-2023-EX73-DL-76-CE-Cooperativas-agropecuarias.pdf>

Fernández, A. (2011). *Metodología para el perfeccionamiento del Sistema de Gestión Empresarial de las Cooperativas de Producción Agropecuaria Tabacaleras*. [Tesis de Doctorado, Universidad de Pinar del Río]. <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/367/36708805.pdf>

Ley No. 95 de Cooperativas de Producción Agropecuaria y de Créditos y Servicios (2002, de noviembre). Asamblea Nacional del Poder Popular. Gaceta Oficial No. 72 Ordinaria 29 de noviembre de 2002. <http://www.gacetaoficial.cu/>

Mirabal, Y., et al. (2022). *Procedimiento para la intercooperación cooperativa en función del cumplimiento de la Responsabilidad Social*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2310-340X2022000300602

Ojeda, L y Rosas, R, O. (2015). *Aplicación de la auditoría de gestión social cooperativa en la cooperativa de producción agropecuaria «Camilo Cienfuegos»* <https://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/101/228>

Carlos A. Romero, Mailén Nuñez, Geovanis Pons: Acciones para la responsabilidad social cooperativa en

Prego, J, C., et al., (2017). *Formas de integración cooperativa y sus principales técnicas de realización. La intercooperación cooperativa.* <https://cubaresiliente.com/wp-content/uploads/2022/03/4.-Formas-de-integracion.pdf>